



HCD



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



ORDENANZA 85 32

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 174,78.- (PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del agente IMBELLONI SANDRA NIEVES, Legajo Nº 14229/8, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1995 \$174,78

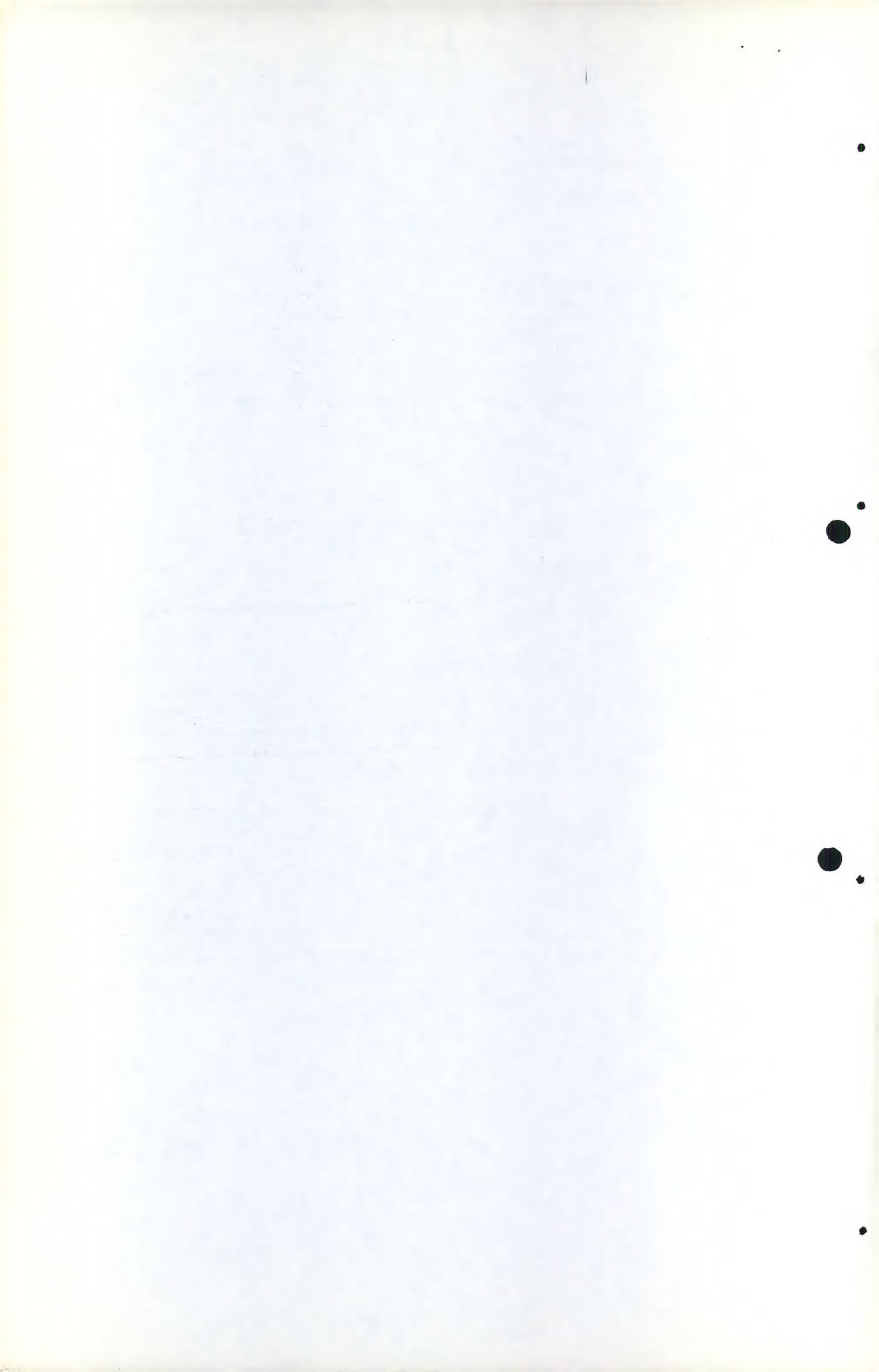
Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1995.

FINALIDAD 5 -UNIDAD 08 -PARTIDA 1.1.1.3.7. -PROGRAMA 17 -EN EXCESO \$ 174,78

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1995.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.





Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de Septiembre de 1997.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
CARLOS ALDO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MULGADA POR DECRETO Nº 1841
FECHA 23 SEP 1997

Registrada bajo el No 8532
[Handwritten signature]
MARIA ESTER ANTINORI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

[Handwritten signature]
MARIA ESTER ANTINORI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

